Justificativa de Anticipo

Asunción, Octubre de 2026

Señor
Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se dirige a usted con el objeto de realizar la justificación del anticipo del llamado a contratación abajo detallado.

Tipo y Número de Contratación	Descripción
LPN ANDE **N° 2007/2026** **ID: 483412**	**"Ejecución de Obras Civiles para Almacenamiento Temporal de Transformadores en Desuso"**

Al respecto, señalamos que el porcentaje de quince (15%) del monto total del Contrato en concepto de Anticipo, incluido en las cláusulas del contrato, lo hacemos para contemplar los gastos de traslado de equipos, movilización de personales, acopio de materiales y ciertos rubros que implican erogación financiera significativa para el inicio de la obra.

Dichos rubros se deben reflejar en el "Programa de Inversión del Anticipo", que debe presentar el Contratista (una vez adjudicado el Contrato), conjuntamente a las documentaciones pertinentes para el pago de Anticipo por parte de la ANDE, las cuales deben ser verificadas por la Unidad Administradora del Contrato.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente

Lic. Jaime A. Miño Q.
Jefe Div. De Licitaciones y Contratos
UOC-ANDE
ANDE

Firmado digitalmente por JAIME ANTONIO MIÑO QUINTANA

Responsable UOC/ANDE